

Reporte de Modificación del Plan Anual

[Volver](#)

Datos Generales

| | | |
|----------------------------------|--|---|
| Entidad | HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO - SAN BARTOLOME | . |
| Estado | Publicado en el SEACE | . |
| Año | 2016 | . |
| Versión | 18 | . |
| Documento de Aprobación | 0140-DG-HONADOMANI-SB-2016 | . |
| Fecha de Aprobación | 18/05/2016 | . |
| Fecha de Registro | 18/05/2016 03:57 | . |
| Fecha de Publicación en el SEACE | 18/05/2016 | . |
| Nombre de Aprobador | VASQUEZ PEREZ, EDGARDO W. | . |
| Cargo de Aprobador | DIRECTOR GENERAL | . |
| Observaciones | INCLUSION AL PAC - 2016 | . |
| Usuario que crea la Versión | (1000741340538) Ricki Lopez Medina | . |
| Usuario que publica en el SEACE | (1000741340538) Ricki Lopez Medina | . |
| Fecha de Impresión | 18/05/16 | . |

Modificaciones

| Nro. de Referencia | Descripción | Tipo de Modificación |
|--------------------|--|----------------------|
| 45 | ADQUISICION DE VENTILADOR VOLUMETRICO PARA ADULTO POR REPOSICION | INCLUIDO |



Resolución Directoral

Lima, 18 de Mayo de 2016

Visto, el Expediente N° 06464-16;

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Ley N° 30225, concordante con el artículo 5° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que, en el primer semestre del Año Fiscal en curso, durante la fase de programación y formulación presupuestaria las áreas usuarias de las entidades deben programar en el cuadro de necesidades sus requerimientos de bienes, servicios en general, consultorías y obras necesarios, a ser convocados durante el año fiscal siguiente para cumplir los objetivos y resultados que se buscan alcanzar sobre la base del proyecto del Plan Operativo Institucional respectivo, adjuntando para tal efecto las especificaciones técnicas de bienes y los términos de la referencia de servicios en general y consultorías;



Que, el segundo y tercer párrafo del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establece que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva. El requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



Que, mediante Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", tiene como finalidad: uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo en el enfoque de gestión de resultados que permita el cumplimiento de fines públicos; asimismo estando a lo dispuesto en el numeral 7.3, inciso b) "Los procedimientos de selección que será realizados por otras entidades, sea mediante desarrollo de compras corporativas o el encargo del procedimiento de selección. En este último caso, la entidad encargante mantendrá dicho procedimiento en su PAC, solo si la realización del mismo y la ejecución del contrato se efectúa con cargo a su presupuesto y no medie transferencia presupuestal a la Entidad encargada. De lo contrario, la entidad encargante deberá excluirlo de su PAC y la Entidad encargada incluirlo en el suyo";



Que, estando a lo dispuesto en el numeral 7.6.1, "El PAC podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año Fiscal, cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en caso de bienes, servicios y consultorías en general; y en el caso de consultoría de obras, como resultado de la determinación del valor referencial";



HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA LOGISTICA
 SECRETARIA
 20 MAYO 2016
 RECEPCION
 Hora: 8:47 Firma: [Signature]



Resolución Directoral

Lima, 18 de Mayo de 2016

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" correspondiente al Ejercicio Presupuestal del año 2016, para **Incluir** el Procedimiento de Selección: Adjudicación Simplificada, Modalidad Selección de Procedimiento Clásico para la **"Adquisición de 01 Ventilador Volumétrico para Adulto por Reposición"** por la suma de Ciento Cuarenta y Nueve Mil con 00/100 Soles (S/149,000.00), en cumplimiento de lo señalado en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 150-2015-EF, concordante con la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, "Plan Anual de Contrataciones".

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese



EWVP/JCVO/RPAG
c.c.

- OEPE
- **OL**
- OAJ
- OEI
- D.GO SCCM
- Archivo

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
C.M.P. 18038 R.N.E. 6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

.....
RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. N° 043 Fecha 20 MAYO 2016



ANEXO N° 01

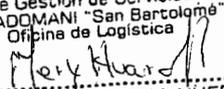
INCLUSIÓN PAC-2016

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACION SIMPLIFICADA

MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCEDIMIENTO CLÁSICO

"ADQUISICIÓN DE VENTILADOR VOLUMETRICO PARA ADULTO POR REPOSICION"

| ITEM | DESCRIPCION | CANTIDAD | PRECIO TOTAL |
|-------|------------------------------------|----------|-----------------------|
| 1 | VENTILADOR VOLUMETRICO PARA ADULTO | 1 | S/. 149,000.00 |
| TOTAL | | | S/. 149,000.00 |

Instituto de Gestión de Servicios de Salud
HONADOMANI "San Bartolomé"
Oficina de Logística

MERY MARGOT HUARCA HUERTA
Jefa del Estado de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre-Niño
"SAN BARTOLOME"


C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ SOTO
Directora de la Oficina de Logística